



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 14

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador determina que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 608 de 16 de abril de 2025 se designó a la señorita Andrea Carolina Sánchez Aguirre como Secretaria Nacional de Planificación, encargada; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141 y el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados por la señorita Andrea Carolina Sánchez Aguirre como Secretaria Nacional de Planificación, encargada, reconociendo su dedicación y compromiso.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Diana Paulina Ramírez Villacis como Secretaria Nacional de Planificación.

**Artículo 3.-** Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo de 2025.

Daniel Noboa Azín  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**